

RESOLUCIÓN N° 1242 /2024

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A COMERCIALIZADORA Y  
DISTRIBUIDORA MOSCOSO LIMITADA.

RECOLETA, 19 ENE. 2024

**VISTOS:**

1. Ingreso N° 41483 de fecha 29 de Diciembre del 2023, de la sociedad Comercializadora y Distribuidora Moscoso Limitada, Rut. 77.845.582-K, el cual solicita patente comercial domicilio postal tributario.
2. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario de fecha 29 de Diciembre del 2023.
3. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
4. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
5. Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de subrogancia Secretaria Municipal.
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo del Domicilio Postal Tributario que a continuación se indica:

DIRECCIÓN : DOMINICA N° 103 DEPTO. 13  
NOMBRE : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MOSCOSO LIMITADA  
RUT. : 77.845.582-K  
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) VENTA AL POR MENOR POR CORREO POR INTERNET Y VIA TELEFONICA  
ROL S.I.I. : 581-40  
UNIDAD VECINAL : 33

2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación

4. **Otórgase** un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**

  
KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
LGQ/ESA/crc  
10/C1/2024

2155670